

ISSB PUBLICA ESTÁNDARES DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

El lunes 26 de junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) publicó los dos primeros estándares globales de sostenibilidad: el IFRS S1, referida a los requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, y el IFRS S2, referida a la divulgación de información sobre el clima.

Estos estándares buscan mejorar la confianza en la información que las empresas entregan en materia de sostenibilidad, para guiar las decisiones de inversión.

Estándares

El **IFRS S1** contiene una serie de requisitos para que las empresas revelen información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, que puedan afectar los flujos de efectivo, el acceso a financiamiento o el costo del capital, en el corto, medio y largo plazo. Para ello, el IFRS S1 prescribe la forma en que las entidades deben preparar e informar sobre estas materias y establece requisitos generales para el contenido y la presentación de la información, de forma que ella sea útil para los usuarios a la hora de tomar decisiones de inversión.

Por su parte, el **IFRS S2** apunta a exigencias sobre divulgación de información de las empresas referida a riesgos y oportunidades relacionadas con el clima, y está diseñado para usarse en conjunto con la IFRS S1. En particular, el IFRS S2 aplica tanto a los riesgos relacionados con el clima a los que las compañías están expuestas (esto es, riesgos físicos y de transición relacionados con el clima), así como a las oportunidades relacionadas con el clima.

Vigencia

Estos estándares iniciarán su aplicación para períodos anuales a partir del 1 de enero de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, las empresas pueden adoptar el IFRS S1 o el IFRS S2 anticipadamente,

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

siempre y cuando se aplique en conjunto con el IFRS S2 o el IFRS S1, según sea el caso.

La aplicación de estos estándares no es obligatoria en Chile.

Los estándares se encuentran disponibles en el siguiente [link](#).

Relación con otros estándares

Es importante destacar que la otra gran iniciativa global de reporte (GRI) firmó en marzo de 2022 con IFRS un MoU para coordinar sus programas de trabajo y actividades para fijar estándares, reconociendo las siguientes dos aproximaciones de reporte de sostenibilidad equivalentes e interconectadas, como una parte de un régimen de reporte corporativo integrado, reduciendo los costos de reporte a las compañías:

- Reporte financiero relacionado con sostenibilidad – revelando públicamente información para inversionistas y actores del mercado de capitales sobre riesgos relacionados con sostenibilidad y oportunidades para una organización, a través de los IFRS Sustainability Disclosure Standards
- Reporte de impacto – revelando públicamente a través de GRI Standards a una amplia variedad de stakeholders información sobre los impactos relevantes en materia económica, medioambiental y social de una organización, y como ésta administra dichos tres impactos.

Autores: Cristián Eyzaguirre; Manuel José Barros; Josefina Iglesias